

FOLLETO PUBLICITARIO DEL CAMPEONATO 24 HORAS DE  
BALONCESTO  
ISAD(G)  
Norma Internacional General de Descripción Archivística

## 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.1037.AHP/32.5.4.06//AISS/1322
- **Título**  
Folleto publicitario del campeonato 24 horas de Baloncesto, organizado por la Federación Cacereña de Baloncesto y la Delegación Provincial de la Juventud.
- **Fecha(s)**  
[c] 1973, junio. Cáceres.
- **Nivel de descripción**  
Unidad documental simple.
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
1 Folleto. 160 x 220 mm. 4 pág. Papel. Color.

## 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
REGA000090. Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cáceres.

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

Una de las instituciones en que se basaba el Régimen Franquista eran los Sindicatos Verticales. Con el decreto que establecía el primer gobierno franquista se creaba el Ministerio de Organización y Acción Sindical que englobaba, entre otros al Servicio Nacional de Sindicatos. La promulgación del Fuero de Trabajo el 9 de marzo de 1938 y la Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, vinieron a dar unidad y entidad legal a las relaciones laborales, basadas en una concepción vertical: empresarios, técnicos y trabajadores. Un decreto de 21 de abril de 1938 había precisado la organización de los Sindicatos integrados por provincias en Centrales Nacional-Sindicalista, dependientes del Ministerio de Organización y Acción Sindical. A partir de 1939 se inició la tendencia a concentrar la organización sindical en la estructura orgánica de la Falange, así con la Ley de 8 de agosto de 1939 los asuntos relacionados directamente con la actividad sindical pasaron a depender del Servicio de Sindicatos de la Falange Española Tradicionalista y de la JONS, como se corroboró posteriormente por la Ley de Unidad Sindical de 1940 y por la Ley de bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre del mismo año. La ley de 23 de junio de 1941 estructuró la Organización Sindical en 24 sindicatos, uno por cada actividad productiva. Una nueva Ley Sindical en 1971, creó el Ministerio de Relaciones Sindicales, con la intención de dar a la organización sindical un carácter más aperturista dentro del Estado y una naturaleza institucional y desligándose de la dependencia a Falange. Con esta ley se sustituyen las Centrales Nacional-Sindicalista por las Delegaciones Provinciales de la Organización Sindical con una línea de actuación eminentemente política. Tras la instauración de la Democracia se inician una serie de reformas encaminadas a la supresión de dicho sistema obligatorio de sindicación. Dicha transformación comienza con el Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976, por el que la Organización Sindical se configura como un organismo autónomo, adscrito a la Presidencia de Gobierno denominado Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS). La ley de 1 de abril de 1977 extinguió la sindicación obligatoria y reconoció el derecho de asociación sindical. Poco después, el Real Decreto 2508/1977, de 17 de junio adjudica al Ministerio de Trabajo todas las funciones de la Organización Sindical. Por Real Decreto 906/78, de 14 de abril, los Servicios de la AISS fueron transferidos a la Administración Central a los Ministerios de Obras Públicas, Trabajo, Hacienda, Agricultura e Industria y Comercio y ello supuso la disolución de la organización sindical.

- **Historia Archivística**

En 1973 se creó el Archivo General de la Organización Sindical, que estableció las instrucciones para inventariar los fondos de las Delegaciones Provinciales y Comarcales. El Real Decreto 906/78, dispuso la transferencia de unidades de servicios dependientes de la AISS a la Administración del Estado y la transferencia de su Archivo al Ministerio de Cultura. Por lo que la Subdirección General de Archivos dispuso que la documentación de las provincias se recogiese en los Archivos Históricos Provinciales. En Cáceres se transfirió la documentación el 8 de marzo de 1979.

- **Forma de ingreso**

Transferencia.

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo es el folleto publicitario del campeonato de baloncesto denominado 24 horas de Baloncesto, celebrado en el pabellón polideportivo municipal de Cáceres los días 16 y 17 de junio de 1973.

El campeonato 24 horas de Baloncesto fue organizado por la Federación Cacereña de Baloncesto y la Delegación Provincial de la Juventud, con la colaboración del Patronato del Pabellón Polideportivo Municipal de Cáceres, el Colegio de Árbitros de la Federación de Baloncesto y el patrocinio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.

El campeonato de las 24 horas de Baloncesto nació en 1971, como una iniciativa de la federación Cacereña de Baloncesto, que contó desde un principio con la colaboración de la Delegación Provincial de la Juventud. En 1973 se celebra la tercera edición del campeonato las 24 horas de Baloncesto con la participación de 40 equipos divididos en varias secciones (Mini básquet, infantiles, juveniles, seniors, veteranos y femeninos).

La Delegación Provincial de la Juventud en Cáceres, fue una de las instituciones franquistas encargadas de organizar las actividades destinadas a la juventud en la provincia. El Movimiento Nacional contó desde un principio con una organización destinada al encuadramiento de la juventud, bien fuera la Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles (hasta 1940), del Frente de Juventudes (1940-1970) o de la Delegación Nacional de la Juventud (1970-1977). Su objetivo fue la educación política, física y deportiva, cultural, moral, social y religiosa de los jóvenes españoles. La historia de esta organización podemos dividirla en tres etapas. La primera está marcada por la Ley de 6 de diciembre que instituye el Frente de Juventudes en 1940 y el decreto de 29 de abril de 1944. La segunda etapa arranca del Decreto 2223/61 de 16 de noviembre, de ordenación de la Delegación Nacional de Juventudes, "órgano encargado por el Estado de la educación cívica y política y la educación física de los españoles varones menores de veintiún años". La última reforma se inicia en 1970 dando un carácter más administrativo que político a la Delegación Nacional de la Juventud. La Delegación pasa a estar formada por una Secretaría Nacional y cinco departamentos: Coordinación, Servicios a la Juventud, Participación, Formación y Económico-administrativo. De la Delegación Nacional dependían las Delegaciones Provinciales de cada provincia. El Decreto de 1970 define las Delegaciones Provinciales, como los órganos encargados de realizar en el ámbito de su competencia territorial las funciones que el Decreto establece para la Delegación Nacional, estando bajo la dirección del Departamento de Coordinación. En la Orden que desarrolla este Decreto se regulan en detalle las Delegaciones Provinciales. A su frente se sitúa un Delegado, después existe un secretario provincial, nombrado por el Delegado Nacional a propuesta del Delegado provincial, se encarga de sustituir a este Delegado provincial y de gestionar los asuntos de carácter económico-administrativo. El resto de la Delegación Provincial lo forman Departamentos hechos a imagen de los de la Delegación Nacional.

## 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre,

sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**  
Español: Spa.
- **Características físicas y requisitos técnicos**  
Soporte papel. Contiene dibujos impresos. Color.

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en julio de 2023.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2023-07-31